

Febrero 8 de 2023

Cons.: 02 (2018-00207)

Doctora

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ

JUEZ SEGUNDA PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCASIA

j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buzón electrónico

Asunto: REMISIÓN DOCUMENTOS Y SOLICITUD

Rad.: 6319004089002-2018-00207-00

Referencia: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

En calidad de apoderado de las demandantes en el proceso de la referencia, debidamente acreditado en el plenario, de manera respetuosa, procedo a:

1. Aportar nuevo registro fotográfico de la Valla ordenada por el Despacho en el presente proceso, lo anterior en razón que la primera colocada por mis prohijadas y certificada por la perito fue removida sin conocimiento de ellas.
2. Aportar al expediente Estado de Cuenta del Conjunto Residencial San Miguel De Los Pinos sobre cobro de Cuotas De Administración y Cuotas Extraordinarias a la señora MARLYN CLAUDINA PINO como propietaria de la CASA-LOTE 12 de Conjunto, remitido en PDF mediante mensaje de WhatsApp al suscrito abogado. Se anexa la trazabilidad del mensaje de datos.
3. **Solicitar al Despacho dar trámite a la Descorrida al traslado del Auto 0285 de 2022**, solicitado en memorial remitido el 6-10-2022, en el sentido que *"...se oficie a la Secretaría Financiera del Municipio de Circasia, Q., para que aclare su respuesta en el sentido de indicar si el pago de impuesto predial realizado en el año 2008 fue sobre el cien por ciento (100%) del predio, o sobre un porcentaje del mismo"*.

Respuesta que es importante al proceso para indagar sobre que porcentaje o cuota del inmueble se realizaron los pagos.

Del Despacho,



John Carlos Pino Franco

C.C. 18.495.599 de Armenia, Q.

T.P. 95.336 del C.S.J.

Abogada Senior

STRATEGIA -Concursal y Legal-

Se anexa lo enunciado